



Asamblea General

Distr. limitada
18 de mayo de 2012
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 14 del programa

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Día Internacional de la Felicidad

La Asamblea General,

Recordando su resolución 65/309, de 19 de julio de 2011, en la que invitó a los Estados Miembros a que emprendieran la elaboración de nuevas medidas que reflejaran mejor la importancia de la búsqueda de la felicidad y el bienestar en el desarrollo con miras a que guiasen sus políticas públicas,

Reconociendo la pertinencia y la importancia de la felicidad como objetivo y aspiración universal en la vida de los seres humanos de todo el mundo y que la felicidad puede lograrse mediante el equilibrio entre las necesidades del cuerpo y las de la mente en un entorno pacífico y seguro,

1. *Decide* proclamar el 24 de septiembre Día Internacional de la Felicidad;
2. *Invita* a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las demás organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar de manera apropiada el Día Internacional de la Felicidad, entre otras cosas mediante actividades educativas y de concienciación;
3. *Solicita* al Secretario General que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil, para que observen el Día Internacional como corresponda.

